



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención de Lucha  
contra la Desertificación**

Distr.  
GENERAL

ICCD/COP(3)/5/Add.2 (C)  
23 de agosto de 1999

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS/FRANCÉS

**CONFERENCIA DE LAS PARTES**

Tercer período de sesiones  
Recife, 15-26 de noviembre de 1999  
Tema 8 a) del programa provisional

APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

EXAMEN DE LOS INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN PRESENTADOS POR  
LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS DE AFRICA, EN PARTICULAR SOBRE EL PROCESO  
DE PARTICIPACIÓN Y SOBRE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA Y LOS RESULTADOS  
ALCANZADOS EN LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS  
DE ACCIÓN NACIONALES

Adición

COMPILACIÓN DE LOS RESÚMENES COMO APARECEN EN LOS INFORMES NACIONALES  
PRESENTADOS POR LOS PAÍSES PARTES AFRICANOS 1/

Nota de la Secretaría

1. La Conferencia de las Partes, en sus decisiones 11/COP.1 y 5/COP.2, pide a la Secretaría que prepare un informe basado en la información que contienen los informes nacionales, para que sea examinada por la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones. A la tercera Conferencia de las Partes sólo habían de presentar sus informes los países Partes africanos.
2. La decisión 11/COP.1 facilitaba directrices y procedimientos para organizar y presentar los informes nacionales y, en particular, pedía que se acompañasen de un resumen de una extensión no superior a seis páginas.
3. El presente documento contiene los resúmenes de los informes nacionales presentados por siete países Partes africanos. Se trata de los siguientes países: Kenya, Lesotho, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania. Además, para una mayor difusión, la Secretaría incluirá esta compilación de resúmenes de informes nacionales en el sitio web de la Convención ([www.unccd.de](http://www.unccd.de)).

---

1/ Reproducidos sin revisión formal por la Secretaría de la CNULD.

ÍNDICE

Página

Kenya . . . . .	3
Lesotho . . . . .	12
Libia . . . . .	15
Madagascar . . . . .	23
Malawi . . . . .	26
Malí . . . . .	26
Mauritania . . . . .	31

## KENYA

### **1. Estrategías y prioridades establecidas en el marco de los planes y políticas de desarrollo sostenible**

Más del 80% de la superficie total del territorio de Kenya está expuesta a la desertificación. Esa misma superficie sustenta al 26-30% de la población, el 50% del sector ganadero y la gran variedad de animales y plantas silvestres que constituyen la base de la industria turística del país. A escala nacional, la desertificación y la sequía afectan negativamente a 8-10 millones de personas. Por esa razón, Kenya está firmemente decidida a aplicar las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

Antes de que entrase en vigor la Convención, ya estaban en marcha una amplia gama de estrategias para hacer frente a los numerosos problemas asociados con la desertificación y la sequía. En efecto, el entorno favorable reinante en lo que se refiere a orientación política, con el respaldo de toda una serie de instituciones, facilitó la base sobre la que se lanzaron numerosos programas, proyectos y documentos de política. Entre éstos figuran documentos de sesión sobre la ordenación de recursos económicos y naturales, y los planes y programas/proyectos de desarrollo quinquenales habituales en materia de ordenación de tierras, recursos hídricos y recursos forestales.

A pesar de ello, la Convención ha proporcionado a Kenya un marco apropiado en el cual racionalizar las intervenciones necesarias para combatir eficazmente la desertificación, con un espíritu de participación popular, establecimiento de asociaciones y coordinación. Así, apoyándose en las estrategias elaboradas antes de la entrada en vigor de la Convención, Kenya ha lanzado recientemente una serie de iniciativas, que incluyen el Plan Nacional de Acción Ambiental (1993), el Plan Nacional de Eliminación de la Pobreza (1999), el Proyecto de Ley de Ordenación y Coordinación Ambiental (1999) y el Plan de Acción Nacional (PAN) para combatir la desertificación.

### **2. Medidas institucionales adoptadas para aplicar la Convención**

Aún se está determinando en Kenya la necesidad de disposiciones y estructuras institucionales específicas para facilitar un proceso consultivo y participativo que incluya todos los niveles de gobierno, las poblaciones locales, las comunidades y las organizaciones no gubernamentales. Se ha formulado y debatido el marco general en el Primer Foro Nacional. Las estructuras actuales, por consiguiente, están evolucionando hacia ese marco.

La Secretaría Nacional para el Medio Ambiente es, mientras tanto, la sede designada del Órgano Nacional de Coordinación (ONC). Aunque fue establecida en 1974 para coordinar todas las cuestiones ambientales en virtud de una directiva presidencial, aún no tiene rango jurídico estatutario ni poderes ejecutivos propios. Solamente puede operar por conducto de diversas leyes ambientales.

En condiciones ideales, el ONC debería funcionar con arreglo a un marco de política relativo al uso de la tierra, indispensable para combatir la desertificación. Una política de uso de la tierra garantizaría la debida coordinación de las cuestiones del sector entre los distintos ministerios. Esa

política y ese plan aún no existen en Kenya. Sin embargo, el *Proyecto de Ley de Ordenación y Coordinación Ambiental (1999)* establece el *Organismo Nacional de Ordenación del Medio Ambiente (ONOMA)*. En lo sucesivo, el ONOMA revisará y establecerá, en consulta con los organismos competentes apropiados, una política y directrices amplias en materia de uso de la tierra. Esas directrices promoverían prácticas de uso de la tierra que mitiguen la degradación del suelo y aumenten la seguridad alimentaria.

Mientras tanto, en sus esfuerzos por llevar a la práctica los conceptos del criterio de participación, el ONC ha establecido un Comité Directivo Nacional (CDN), que ha constituido varios grupos de trabajo encargados de distintas cuestiones pertinentes en el proceso del PAN.

Actualmente, el ONC es una pequeña secretaría constituida por tres personas. En 1997, la secretaría fue fortalecida por la ONURS con equipo básico de oficina, mobiliario y suministros. El ONC no cuenta aún con una partida presupuestaria del Estado. Aún no cuenta con medios apropiados de comunicación y transporte, necesarios para una coordinación eficaz de los interesados directos. No obstante, el Gobierno facilita algunos elementos básicos como espacio de oficina.

El ONC se está transformando gradualmente a fin de tener características intersectoriales y multidisciplinarias. En el plano nacional, ese carácter intersectorial y multidisciplinario queda de manifiesto en el CDN, constituido por representantes de los ministerios/departamentos gubernamentales pertinentes; representantes de las universidades locales, el Comité Nacional de Coordinación sobre la Desertificación (ONG), otras ONG, y organizaciones de las Naciones Unidas.

En los niveles locales, especialmente en los de distrito y división, se ha propuesto que se constituyan Comités de Distrito contra la Desertificación en calidad de subcomités de los Comités de Desarrollo de Distrito. Estos han sido constituidos en cuatro distritos. La estrategia consiste en adoptar las estructuras existentes como los Comités de Distrito para el Medio Ambiente para que tengan una composición, miras y un mandato ampliado con miras a dar más importancia y prestar más atención a la desertificación como uno de los grandes problemas ambientales que necesitan soluciones urgentes, especialmente en los distritos afectados.

Históricamente, el CDN sucede al antiguo Subcomité de Desertificación y Sequía del Comité Interministerial sobre el Medio Ambiente, que estaba prácticamente dominado por el Gobierno. A pesar de ello, ha conseguido incorporar las distintas preocupaciones de los interesados directos gracias a su composición. En cambio, la incorporación del criterio de género aún no se ha conseguido, ni siquiera en el nivel del CDN. El plan de trabajo del PAN para 1999 tiene un componente destinado a promover de forma activa el equilibrio entre hombres y mujeres en las estructuras y los procesos del PAN.

El CDN se reúne al menos una vez al trimestre y funciona con arreglo a un plan de trabajo anual. Durante el periodo 1997/8, la ONURS facilitó 190.000 dólares de los Estados como capital inicial para comenzar el proceso del PAN (Fase I). Esa cantidad se suma a los 30.000 dólares que se concedieron para la

constitución del Fondo Nacional contra la Desertificación (FND). La Secretaría del PAN ha presentado un presupuesto de 8,5 millones de dólares para la Fase II.

Se están adoptando medidas para ajustar o fortalecer el marco institucional a fin de combatir la desertificación de forma coherente y funcional. Esto es a pesar del hecho de que entre las grandes limitaciones del PAN figuran un acceso insuficiente a la información y la falta de medios de comunicación. Se necesitan fondos para la conexión, la operación y el mantenimiento de sistemas como Internet.

Los mecanismos de que se dispone actualmente para la coordinación y la organización de medidas en todos los niveles se han revisado tanto durante la formulación del proyecto del Plan Nacional de Acción Ambiental como con arreglo al PAN. La revisión del primero llevó al amplio *Proyecto de Ley de Ordenación y Coordinación Ambiental*. El PAN se centró más específicamente en las instituciones asociadas a la lucha contra la desertificación. Esto llevó a la propuesta de un marco institucional para el proceso del PAN. El Foro Nacional debatió y adoptó este marco institucional, así como medidas encaminadas a fortalecer las instituciones existentes y las nuevas estructuras en los niveles local y nacional.

Entre las estructuras principales cuyo aumento de la capacidad se ha estudiado y que seguirán siendo fortalecidas para poner en práctica el PAN a corto y medio plazo figuran las organizaciones de base comunitaria, los Comités de Distrito contra la Desertificación, el Comité Nacional contra la Desertificación, las ONG y el CDN, así como las estructuras recomendadas para poner en marcha el FND o el DCT. En un intento por hacer que el PAN sea coherente con otros marcos de planificación y estrategias, se hicieron numerosos análisis y estudios sobre la ordenación de tierras y recursos naturales en los planes estratégicos nacionales de desarrollo económico y social, con el fin de enmarcar la Convención y el PAN en el contexto de las perspectivas históricas apropiadas. Los estudios permitieron hacer un diagnóstico de las perspectivas futuras sobre la base de las experiencias pasadas. No obstante, el proceso del PAN sólo podrá estar plenamente integrado en esos planes nacionales de desarrollo económico y social más amplios después del año 2000, cuando ambos puedan sincronizarse.

Entretanto, algunos de los programas en el país han comenzado a integrar los principios de la Convención. Entre ellos figuran los programas de eliminación de la pobreza y las estrategias comunitarias de conservación de la flora y la fauna silvestres del Servicio de Protección de la Naturaleza de Kenya.

El compromiso del Gobierno en relación con la Convención queda de manifiesto en el apoyo que está prestando al desarrollo del proceso del PAN. En los niveles más altos, participa en la búsqueda de vínculos apropiados con los programas de acción subregionales y regionales, que se están elaborando.

Se ha realizado una evaluación global de la legislación sobre cuestiones ambientales con miras a elaborar un marco jurídico y reglamentario que sea coherente y funcional. Los estudios han indicado que las disposiciones legales en materia de protección y ordenación del medio ambiente y los recursos naturales está diseminada en 77 instrumentos legislativos que afectan a las tierras, el agua, los bosques y la vida silvestre. No obstante, el marco jurídico e institucional de Kenya está preparado para cambiar rápidamente a fin

de afrontar los retos del nuevo milenio, especialmente por conducto del *Proyecto de Ley de Ordenación y Coordinación Ambiental de 1999*. Este Proyecto de Ley fue resultado de estudios y análisis intensivos de la legislación existente sobre medio ambiente y ordenación de los recursos naturales, realizados en el marco del Plan Nacional de Acción Ambiental, que dio lugar a la política ambiental y el Proyecto de Ley.

El propósito del Proyecto de Ley es disponer el establecimiento de un marco jurídico e institucional apropiado para la ordenación del medio ambiente y los recursos naturales, inclusive la lucha contra la desertificación. Así pues, hay grandes esperanzas de que, una vez que el proyecto sea aprobado como ley, proporcione el marco necesario para las disposiciones institucionales que permitan la aplicación de la Convención.

Al mismo tiempo, se están revisando varias leyes sectoriales relativas a la ordenación de los recursos naturales, entre ellas las siguientes: la ley sobre tenencia de tierras, la ley forestal, la ley sobre la fauna y la flora silvestres, y la ley sobre recursos hídricos, con el fin de que respondan a las condiciones predominantes en el país. Es probable que la revisión de la Constitución del país, proceso que ya está en marcha, tenga particular influencia, pues reforzará aún más la debida ordenación de los recursos naturales y del medio ambiente de Kenya.

### **3. Proceso de participación en apoyo de la preparación y la ejecución del PAN**

La preparación y ejecución del PAN para combatir la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en el contexto de la Convención exige la concertación de las actividades y la participación efectiva de agentes clave que intervengan en la definición del proceso y las prioridades. Para ello se necesita una estrategia.

Entre los principales agentes/interesados directos en la estrategia figuran: el Gobierno y sus diversas entidades; las ONG que trabajan en aspectos de la lucha contra la desertificación; las organizaciones de base comunitaria que combaten la desertificación sobre el terreno; el sector privado dentro o fuera de las comunidades que se benefician de un medio ambiente debidamente ordenado; la comunidad de donantes; las instancias académicas, y miembros de la comunidad, como jóvenes, mujeres y hombres.

El ONC elaboró una estrategia de comunicación y sensibilización del público que tuvo en cuenta las principales características y los puntos fuertes y débiles de los interesados. Esa estrategia intentaba reconocer estructuras específicas para cada uno de los interesados. Sin embargo, debido a las limitaciones presupuestarias, se recurrió a campañas de sensibilización más generalizadas a fin de movilizar y preparar a los interesados para las actividades deseadas.

En primer lugar se realizó el inventario de los interesados directos, seguido por una evaluación de las necesidades de las ONG y las organizaciones de base comunitaria y un estudio sobre el aumento de la capacidad. Los resultados de esa evaluación de las necesidades se presentó y debatió en el Taller Nacional de ONG organizado por el Comité Nacional de Coordinación sobre la Desertificación (CNCD) a fin de llegar a un consenso nacional antes de traducirlos en un plan de acción para el aumento de la capacidad.

Después del inventario de interesados directos, se celebraron con ellos seis talleres regionales en las regiones Occidental, Oriental, Nororiental, Central, Litoral y de Nairobi, organizados por la Secretaría del PAN en colaboración con el CNCD, organismos de desarrollo y departamentos del Gobierno que trabajan en zonas áridas y semiáridas. Durante el taller se definieron varias cuestiones y preocupaciones que debían ser objeto de consenso y ratificación para poderlas incluir en el proceso del PAN durante el Primer Foro Nacional.

También se constituyeron grupos de trabajo formados por especialistas de organizaciones especializadas, departamentos del Gobierno y ONG a fin de celebrar amplias consultas, deliberar y preparar notas sobre varios temas para su debate durante el Primer Foro Nacional. El proceso del PAN fue lanzado durante el Primer Foro Nacional en octubre de 1998.

Durante el Primer Foro Nacional también se debatió largamente una evaluación general de la Fase I del proceso del PAN y se recomendó que se realizaran mejoras en la planificación de la Fase II, basándose en las experiencias de los seis talleres de interesados directos, las deliberaciones que tuvieron lugar durante el Foro y las experiencias adquiridas en los siete Planes de Acción Comunitaria (PAC).

Durante el proceso de definición de las prioridades del PAN, se puso de manifiesto que había un desequilibrio de género en la representación de los interesados directos que estaban definiendo las prioridades. De todas formas, había más mujeres de las organizaciones de base comunitaria que de cualquier otra agrupación de interesados, pero su capacidad para articular eficazmente sus opiniones era lamentablemente baja en muchos aspectos. Basándose en esa experiencia, se ha incluido un componente en el plan de trabajo de 1999 con el objetivo de promover activamente la inclusión de las cuestiones de género en las estructuras y los programas mediante el aumento de la capacidad de diversas instituciones.

El Comité Directivo Nacional (CDN) ha constituido varios grupos de trabajo para garantizar consultas continuas, la ejecución eficaz y a tiempo de las medidas exigidas en la aplicación del PAN y la comunicación de los progresos realizados durante las reuniones del CDN para el examen, la adopción y las recomendaciones sobre el camino que debe seguirse.

El establecimiento de puntos focales de distrito (Comités Antidesertificación de Distrito, CAD) fue concebido después del taller para agentes de extensión comunitarios celebrado en Kenya oriental (Embu) en 1995. El objetivo del taller era celebrar consultas eficaces con las comunidades locales con miras a influir en la toma de decisiones en los niveles de distrito y nacional. El resultado de ello ha sido sumamente positivo en la Fase I del PAN, pues se ha prestado apoyo a varias iniciativas comunitarias en Samburu, Marsabit, Mwingi Makueni y Kitui, donde se han establecido algunos de los CAD.

Las actividades de información, educación y comunicación han adoptado la forma de talleres consultivos de nivel regional, nacional y local donde se imparte información y se realizan intercambios de experiencias. Ello incluye un uso provechoso de la conmemoración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación. Kenya ha estado conmemorándolo todos los días 17 de junio desde 1995. Se trata de una ocasión importante en la que el país entero presta

atención al problema de la desertificación y a la dedicación de los interesados para resolver el problema.

Las modalidades de designación de los representantes de las distintas categorías en los foros locales y nacionales no están bien definidas. Esta es la prerrogativa de la organización/organismo responsable de la designación.

El grado de incorporación de las preocupaciones locales al nivel nacional y los resultados de las consultas nacionales en el nivel local ha sido bueno, teniendo cuenta el proceso consultivo seguido hasta el Primer Foro Nacional.

#### **4. Proceso consultivo en apoyo de la preparación y ejecución del PAN y del acuerdo de asociación con los asociados de países desarrollados y otras entidades interesadas**

El grado de apoyo y de participación activa de los asociados internacionales en la preparación y la ejecución del PAN en el contexto de la Convención ha sido bajo en Kenya, probablemente debido a ciertos aspectos de sus políticas de ayuda exterior. Así, algunos programas como el de lucha contra la desertificación con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, aunque en principio fueron aceptados y ratificados por ambas partes, estaban sometidos a otras condiciones.

Además, la recesión económica mundial también se ha utilizado en otras ocasiones para denegar a las partes afectadas fondos nuevos y adicionales distintos de las fuentes tradicionales.

A pesar de todas esas limitaciones, la secretaría del PAN se ha esforzado por involucrar a la comunidad de donantes. Ello ha incluido la presentación de una propuesta de PAN al comité de coordinación de los donantes para un análisis de financiación. Los miembros de ese comité también fueron invitados a participar en el Primer Foro Nacional, pero sólo asistieron unos cuantos. Algunos asociados en el desarrollo, no obstante, participan activamente en el proceso del PAN. Entre ellos figuran la ONURS y el PNUD, que han intervenido activamente en todas las fases. El PAN también ha contado con algún apoyo financiero y técnico de los Gobiernos de Australia y los Países Bajos desde 1997.

Todo ello no significa que no haya muchos asociados en el desarrollo que cuenten con programas de desarrollo en el país en la esfera de la lucha contra desertificación. Muchos de esos programas se iniciaron antes de la entrada en vigor de la Convención.

La secretaría del PAN también se ha esforzado por adoptar medidas para establecer mecanismos informales de consulta y armonización en relación con las medidas de los países asociados con miras a un apoyo y una cooperación eficaces por parte de los asociados internacionales.

Actualmente existe un Comité de Coordinación de Donantes para el Medio Ambiente. La formación de ese Comité se vio impulsada por la presión creciente sobre las tierras y la degradación del medio ambiente a lo largo de los años en Kenya, y la necesidad de hacer frente a esos problemas ambientales de forma integrada. Coordina la ayuda de los donantes y sus intervenciones en materia de medio ambiente y conservación en general. Ese foro consultivo fue establecido para los



donantes asociados en el nivel nacional. El comité debería reunirse una vez al trimestre, pero hasta la fecha lo ha hecho de forma irregular.

Sin embargo, ese Comité no se dedica exclusivamente a las cuestiones relativas a la Convención. Por esa razón, el Primer Foro Nacional sugirió la formación de un foro análogo para dedicarse específicamente a las cuestiones de la degradación de tierras y especialmente en las zonas áridas y semiáridas. Se presentó, debatió y adoptó en el Primer Foro Nacional una propuesta de formalización de un grupo consultivo de donantes. También se presentó su mandato.

En el nivel de distrito, el Primer Foro Nacional también recomendó el establecimiento de los Comités Antidesertificación de Distrito (CAD), que incluiría a todos los interesados que operan en ese nivel, incluidos los donantes. Actualmente sólo se han constituido tres CAD. Dado que muchos donantes ejecutan sus programas en los países en el nivel de distrito, cabe esperar que ese nivel sea donde los donantes participen de forma más activa y eficaz.

**5. Medidas adoptadas o previstas en el marco del PAN, incluidas medidas para mejorar el entorno económico, conservar los recursos naturales, mejorar la organización institucional, mejorar el conocimiento de la desertificación y vigilar y evaluar los efectos de la sequía**

En otras épocas ya se han realizado actividades en la esfera de la lucha contra desertificación. Se ha intentado diagnosticar y evaluar esas actividades y revisar las experiencias pasadas en Kenya en materia de programas sobre tierras áridas y disposiciones institucionales con miras a aprovechar la experiencia para formular medidas apropiadas en el proceso del PAN. Una de las actividades más útiles fue un examen de los programas sobre tierras áridas existentes en el contexto del programa nacional de acción en Kenya para la aplicación de la Convención de Lucha contra Desertificación, realizado en el marco del proceso del PAN en 1995 con asistencia del Gobierno de Australia.

En junio de 1998, el CNCD y la SNMA contrataron a un consultor para efectuar una encuesta de evaluación de las necesidades basándose en las situaciones existentes y pasadas en las ONG y las organizaciones de base comunitaria, con los siguientes objetivos: 1) definir las necesidades de aumento de la capacidad de las ONG y las organizaciones de base comunitaria para la aplicación de la Convención; 2) seleccionar a las ONG u organizaciones de base comunitaria que participarán en la aplicación de la Convención; y 3) elaborar un programa de acción para el aumento de la capacidad de ciertas organizaciones de base comunitaria y ONG. El resultado de ese ejercicio fue el documento que involucraba a las ONG y las organizaciones de base comunitaria en el Programa de Acción Nacional.

Además, en julio y agosto de 1998 Econews África y el Centro de Enlace para el Medio Ambiente - International junto con los CAD llevaron a cabo un estudio amplio de los distritos clave más afectados por la sequía y la desertificación. Todos los interesados directos principales participaron en la encuesta. Sus resultados se utilizaron para diseñar y publicar un manual destinado a las comunidades locales que facilitase la aplicación de la Convención. La guía en idioma Kiswahili se denomina AKUKABILI KUENEA KWA JANGWA B Kitabu Cha Maongozi Kwa Jamii Za Afrika Mashakiri.

Todos esos diagnósticos se utilizaron para formular recomendaciones específicas para la formulación del PAN, junto con otros que fueron planteados de forma independiente durante el Primer Foro Nacional.

El establecimiento de programas técnicos y proyectos funcionales integrados para luchar contra la desertificación está en marcha. Ello ha comenzado con un inventario y una revisión de los proyectos en curso que se dedican a la ordenación de los recursos naturales y en particular a la lucha contra la desertificación, con el fin de evaluar la medida en que incorporan los principios de la Convención. El inventario más amplio de los proyectos en marcha sobre ordenación de los recursos naturales y la desertificación en particular está siendo ultimada por el PNUD. Esa revisión incluye la determinación de las actividades de cada agente en cada lugar, es decir, la difusión geográfica y el contenido de esos proyectos y programas.

Los proyectos en tierras áridas y semiáridas financiados por el Gobierno de los Países Bajos han sido revisados para evaluar su integración con la mayoría de los principios de la Convención. Se encargó esa revisión a ETC East Africa BV. Sus resultados han llevado a la nueva formulación de los programas para las zonas áridas y semiáridas a fin de incluir en ellos los principios de la Convención.

También se han formulado varias propuestas para la integración de varios proyectos en marcha en el marco del PAN. El proyecto de Promoción de Innovaciones Agrarias en Mwingi es buen ejemplo de ello. El objetivo primordial de ese proyecto es promover una ordenación de los recursos naturales sostenible y basada en la comunidad, mediante la participación de Agricultores Innovadores (AI), investigadores y agentes de extensión, con miras a elaborar y difundir estrategias mejores de ordenación de los recursos. En la práctica, el proyecto trabaja en varias esferas de la Convención, especialmente los artículos 16, 17 y 18 sobre "reunión, análisis e intercambio de información", "investigación y desarrollo" y "transferencia, adquisición, adaptación y desarrollo de tecnología".

Se han formulado varias propuestas sectoriales para integrar los proyectos iniciados en el proceso del PAN. Esas propuestas fueron formuladas en el foro nacional y comprendían esferas sectoriales y multisectoriales como la mitigación de la pobreza y la participación del sector turístico.

Los proyectos iniciados por las comunidades son en la actualidad los únicos que se están ejecutando sobre el terreno con arreglo al proceso del PAN. Los proyectos que fueron modificados durante el Primer Foro Nacional aún se encuentran en la fase de formulación.

Se ha dado prioridad al fortalecimiento de las capacidades de las estructuras decisorias existentes en el nivel local. Ello se ha hecho mediante la colaboración entre la secretaría del PAN y el CNCD. En los distritos piloto elegidos, se han establecido Comités Antidesertificación de Distrito para facilitar el enlace entre los niveles local y nacional. Se están recaudando fondos para seguir fortaleciendo las capacidades locales de lucha contra la desertificación. El CNCD y la Secretaría del PAN han emprendido actividades de recaudación de fondos para apoyar proyectos piloto de carácter comunitario que entonces podrían duplicarse de forma generalizada. Ese apoyo se ha hecho

esperar; hasta la fecha sólo han respondido la ONURS/PNUD, los Gobiernos de Australia y los Países Bajos y el Programa de Lucha contra la Desertificación y Movilización de EcoNews Africa.

En la Fase I del proceso de PAN, se ha establecido el marco para la elaboración y la ejecución de los programas de acción prioritarios definidos durante el proceso consultivo y también establecidos en la Convención. No obstante, se avanza muy lentamente debido a la falta de recursos financieros. El apoyo para las iniciativas comunitarias y el establecimiento del Fondo Fiduciario de la Comunidad contra la Desertificación (FFCD) son, no obstante, los programas prioritarios más avanzados.

La información adquirida durante el proceso de definición de las prioridades del PAN y de la evaluación de las necesidades de las ONG y las organizaciones de base comunitaria, junto con la experiencia adquirida en los proyectos piloto comunitarios, confirmaron que se carece de capacidades efectivas de gestión y promoción de intereses en las organizaciones de base comunitaria y especialmente con las mujeres.

Reconociendo esas deficiencias y para poder trabajar eficazmente con las comunidades de base afectadas, la Fase II del proceso del PAN hará un esfuerzo decidido por fortalecer y mejorar las actividades de aumento de la capacidad para las mujeres por conducto de las estructuras de las ONG y las organizaciones de base comunitaria. Mientras tanto, la capacitación ofrecida a distintas organizaciones de base comunitaria ha dado resultados sumamente alentadores.

La Convención hace hincapié en las ventajas del establecimiento de asociaciones. Ello tiene por objeto evitar la duplicación de actividades y la competencia y aprovechar al máximo los limitados recursos. En los siete proyectos piloto de base comunitaria, la Secretaría del PAN ha estado cooperando con ONG de base local y departamentos técnicos del Gobierno a fin de ofrecer apoyo técnico a las organizaciones de base comunitaria y de proporcionar servicios de vigilancia y evaluación en su nombre. Se han concluido acuerdos de cooperación para cada una de las organizaciones de base comunitaria con las comunidades, las ONG, los asociados en el desarrollo y los donantes.

**6. Asignaciones financieras de los presupuestos nacionales de ejecución, así como asistencia financiera y cooperación técnica recibidas y solicitadas, con definición de las necesidades y de su prioridad**

Durante muchos años, la planificación del desarrollo en Kenya se ha visto intensamente influida por la necesidad de abordar el doble problema de la desertificación y la sequía. Esto está ciertamente justificado, habida cuenta de las repercusiones negativas de la desertificación en el entramado social, ambiental y económico de la sociedad keniana. La planificación se ha hecho sobre una base sectorial guiada por las políticas sectoriales en vigor. Del mismo modo, las asignaciones financieras de las actividades se han administrado con un enfoque sectorial.

La ejecución de las actividades de lucha contra la desertificación ha sido el dominio de una amplia gama de interesados directos que abarcan ministerios, ONG, organizaciones de base comunitaria y donantes. Para financiar las actividades se ha adoptado una amplia gama de mecanismos, entre los que figuran los siguientes:

la contribución del Gobierno en forma de asignaciones con cargo a los presupuestos del Estado; la financiación directa por ONG; el movimiento de autoayuda Harambee; la participación de los donantes y los beneficiarios en los costos de los proyectos, y arreglos financieros en los niveles bilateral y multilateral.

La financiación del proceso del PAN en Kenya se está realizando mediante la colaboración del Gobierno, los donantes y las comunidades afectadas. La Fase I fue ejecutada con contribuciones de la ONURS/PNUD (230.000 dólares); el Gobierno de Australia (10.000) y el Gobierno de los Países Bajos (5.000 dólares).

El Gobierno de Kenya facilitó espacio de oficinas para la Secretaría del PAN y sufragó los sueldos y emolumentos de los funcionarios del ONC. La ejecución de la Fase II se ha iniciado utilizando fondos residuales de la Fase I.

El acceso a una financiación suficiente y garantizada para el proceso del PAN supone una de las grandes limitaciones. Para mejorar la situación, será indispensable que los donantes presten asistencia financiera para poner en marcha el Fondo Fiduciario de la Comunidad contra la Desertificación que se ha propuesto (40.000 dólares), aumentar el apoyo a iniciativas comunitarias (6 millones de dólares); integrar las cuestiones de género en el proceso del PAN (50.000 dólares) y elaborar los programas sectoriales y multisectoriales (40.000 dólares).

#### **7. Examen de los puntos de referencia e indicadores utilizados para medir los progresos realizados y evaluación de éstos**

Se preparó un documento amplio, que fue presentado y debatido, sobre la necesidad de contar con un sistema nacional de información ambiental y su función en la lucha contra la desertificación en Kenya. En él se identificaban numerosos aspectos y conjuntos de datos que se necesitan para un diagnóstico y un control eficaces de la desertificación. Esos conjuntos de datos están diseminados en numerosas organizaciones, el Gobierno, las organizaciones internacionales y otras instituciones privadas. Todos se encuentran en formas y formatos distintos y son de calidad desigual. Se propuso fortalecer a las instituciones importantes y cruciales a fin de mejorar sus conjuntos de datos y disponer de capacidades para establecer contactos y facilitar el intercambio de los datos y la información.

El Foro propuso y adoptó un mecanismo operacional para el sistema de información ambiental. La propuesta está siendo elaborada para su financiación.

### **LESOTHO**

1.0 En el territorio de Lesotho predominan las zonas montañosas y sólo hay un 9% de tierras cultivables, principalmente en las zonas bajas. En cuanto a los indicadores económicos de Lesotho, cabe señalar brevemente que el sector agrario aporta alrededor del 14% del PIB. Se trata de la productividad agrícola más baja en la región de África meridional. El principal objetivo del Gobierno en materia de desarrollo es la mitigación de la pobreza. El país está amenazado por la desertificación, a causa de la erosión del suelo y el empobrecimiento de las tierras. El suelo se va perdiendo por la acción del agua y del viento. La

pérdida de materia orgánica y nutrientes del suelo debido a prácticas agrícolas erróneas y diversas formas de eliminación de la biomasa reducen la capacidad de retención de agua y la profundidad del suelo, lo que obstaculiza el debido desarrollo de los sistemas radiculares y daña en general su estructura. Las tierras apropiadas para el cultivo y los pastos son cada vez más escasas. Lesotho se enfrenta a una grave crisis de degradación de las tierras a causa de la erosión del suelo.

2.0 Existen políticas, estrategias y prioridades establecidas en el marco de los planes de desarrollo sostenible, entre ellas los Planes Nacionales de Desarrollo y el Plan Nacional de Aplicación del Programa 21; la Política Nacional en Materia de Medio Ambiente, que proporciona el marco nacional para garantizar la protección y conservación del medio ambiente con miras a conseguir un desarrollo sostenible para Lesotho; y las estrategias de lucha contra la desertificación elaboradas antes de la entrada en vigor de la Convención. En particular, se han adoptado políticas de uso de la tierra que tienen por objetivo conseguir que éste se adapte a cada zona climática y tipo de suelo. Así pues, se han elaborado políticas para cada uno de los usos principales, a saber:

#### **Política agrícola**

Las políticas agrícolas del Gobierno se centran en aumentar la producción y la comercialización de los cultivos agrícolas, el ganado y los productos ganaderos de forma coherente con la conservación de los recursos de tierras.

- Políticas y estrategias en materia de ganado y de ordenación de los pastos

Tienen por objeto conseguir la autonomía y mayores ingresos para los propietarios de ganado; la política ganadera y de ordenación de los pastos declara como objetivo global la protección y regeneración del medio natural y de la base de recursos.

- Política de recursos hídricos

Tiene por objeto conseguir una utilización de los recursos hídricos que mejore las condiciones económicas y financieras de la población al velar por la cantidad y la calidad de los recursos de agua.

3.0 Las medidas institucionales adoptadas para aplicar la Convención son las siguientes: la responsabilidad de coordinar la preparación y aplicación del Programa de Acción Nacional (PAN) está delegada en la Secretaría Nacional para el Medio Ambiente (SNMA), que pasa a ser el centro de coordinación de los programas. La SNMA ha de adoptar medidas urgentes en la elaboración y aplicación de los programas relacionados con la Convención en el nivel nacional. En cuanto al proceso del PAN, la SNMA ha pasado a ser el organismo oficial responsable de coordinar las actividades relacionadas con la preparación del documento del PAN, la ejecución de los programas, la vigilancia y la evaluación de los efectos de los programas. Esas medidas son importantes en sí mismas y además se complementan unas a otras, y deben ejecutarse simultáneamente, como parte integral de los programas encaminados a combatir la desertificación en Lesotho.

El Proyecto de Ley del Medio Ambiente (1998) ofrece la base para coordinar las actividades de distintos sectores y departamentos, así como un mecanismo jurídico para establecer normas mínimas de protección del medio ambiente en conjunto. Esas leyes también prevén mecanismos para regular cuestiones multisectoriales y para la intervención a fin de garantizar el cumplimiento de las normas.

4.0 En cuanto al proceso de participación en apoyo de la preparación y aplicación de los programas de acción para ejecutar el proceso del PAN, el establecimiento del Comité Directivo Nacional contra la Desertificación (CDND) en 1994 y un estudio realizado el mismo año permitieron organizar y celebrar talleres en los distritos con participación de las Secretarías de Distrito, Jefes Principales, Jefes de Departamento en el nivel de distrito, Comités de Desarrollo de Distrito, asociaciones de agricultores, jefes tradicionales y Miembros del Parlamento. El punto culminante fue la celebración de un Foro Nacional sobre la Desertificación en marzo de 1998, cuyo resultado fue el Documento del Plan Nacional de Acción.

5.0 En aplicación del criterio de participación popular, se invitó a todos los interesados a participar en un proceso consultivo para la preparación y la ejecución del PAN. Aparte del apoyo sostenido y el compromiso manifestado por el Gobierno de Lesotho, se concluyeron acuerdos de asociación con algunos organismos de las Naciones Unidas y países desarrollados para aplicar la Convención. A ese respecto, los siguientes asociados de cooperación han sido muy importantes: el PNUD, el FIDA y la Secretaría de la Convención ofrecieron el apoyo financiero que tanto se necesitaba. La ONURS prestó apoyo financiero para actividades de rehabilitación de tierras en el proyecto piloto de la aldea de Ha Koro.

6.0 En relación con las medidas adoptadas para combatir la desertificación y los programas técnicos en esta esfera, cabe señalar que la lucha acelerada contra la erosión del suelo en Lesotho se remonta a los años treinta. Hasta hace poco, esas actividades se centraban principalmente en obras estructurales como la construcción de terrazas, los cultivos en líneas de nivel, la retención de lodos y derivaciones, entre otras. Se ha observado que esa estrategia no ofrece más que soluciones temporales.

La política del Gobierno se está encaminando ahora hacia métodos de conservación biológica con gran insistencia en la participación comunitaria. Para conseguir ésta, la nueva estrategia se propone integrar los objetivos de producción con los de conservación y medio ambiente. Una diversificación y comercialización agrícola acertada exige la adopción de medidas eficaces de conservación y protección del medio ambiente. Es necesario adoptar un criterio holístico que integre el desarrollo rural con la planificación ambiental y la conservación, insistiendo en técnicas aceptables y asequibles. Entre las medidas previstas en el marco del PAN figuran las siguientes:

- revisar el marco legal dentro del que se ejecutan las actividades relacionadas con la Convención;
- investigar los factores físicos y sociales que provocan el deterioro de los recursos de tierras;

- intensificar las actividades de recolección de agua, rehabilitando antiguas albercas y presas y construyendo otras nuevas;
- adoptar un criterio participativo de ordenación de los recursos que preste más atención al agricultor y a la comunidad como agentes del desarrollo;
- consolidar y racionalizar las actividades de las instituciones que se ocupan de las cuestiones del medio ambiente, la conservación y el uso de tierras;
- fortalecer el programa de conservación de especies autóctonas en peligro.

7.0 En cuanto a la parte del presupuesto nacional que se destina directamente a la lucha contra la desertificación, se ha identificado la cantidad total de 101 millones de maloti (1 USD = 6,00 maloti) a partir de los registros financieros del Gobierno, que revelan que esa cantidad es la contribución anual del Gobierno de Lesotho junto con la comunidad de donantes.

8.0 Por último, se han definido los puntos de referencia y los indicadores necesarios para medir los progresos realizados y para la evaluación de éstos. A ese respecto, se ha observado que los indicadores de la desertificación son parámetros medibles y observables que permitirán la evaluación de una zona con arreglo a su grado de degradación. Pueden basarse en características físicas o económicas. Hasta la fecha, los indicadores de la desertificación sobre el terreno en Lesotho han sido propuestos y serán analizados antes de utilizarlos.

## **LIBIA**

### **1. Actividades sostenidas**

Como en la mayoría de los países, particularmente los situados en el cinturón árido y semiárido, la agricultura y la producción animal en la Jamahiriya Árabe Libia son las actividades económicas más estrechamente asociadas con las cuestiones relativas a la desertificación y las más afectadas por los distintos factores que intervienen; por una parte, dependen por entero de elementos fundamentales como los recursos naturales renovados y la tierra, mientras que por otra, el efecto directo que tienen en el estado y la capacidad productiva de esos elementos puede ser positivo o negativo según la combinación de diversos factores económicos, influencias sociales y condiciones ambientales y la interacción entre ellos.

Sobre esa base, los esfuerzos del país durante los últimos decenios en la esfera de la agricultura y la producción animal pueden considerarse actividades intensivas de lucha contra la desertificación; se han destinado más de 15.000 millones de dólares a esas actividades, principalmente para llevar a cabo una vasta serie de programas de desarrollo agrícola y rural y de actividades que comprendieron la rehabilitación y el desarrollo de cerca de 2 millones de hectáreas de tierra y la ejecución de 117 proyectos agrícolas, inclusive siete proyectos de producción estratégica en una superficie de casi 40.000 ha, con el fin de reducir el desfase entre la producción y la demanda creciente de

alimentos por parte de los habitantes, cuyo número ha estado aumentando de forma ininterrumpida a una tasa anual del 3%.

Esos proyectos también incluyeron la creación de asentamientos en aldeas y comunidades dedicadas a la agricultura y el pastoreo. Con ese fin, se establecieron 75 proyectos de asentamiento, que afectaron a 22.000 explotaciones agrícolas, con el fin de desarrollar las zonas rurales y de crear nuevas oportunidades de empleo con un nivel de ingresos satisfactorio y unas condiciones de vida decentes, alentando con ello la migración inversa y el asentamiento. Del mismo modo, tenían por objeto garantizar un aumento constante del volumen y la diversidad de la producción agrícola y animal.

Los programas y actividades de desarrollo realizados también incluyeron importantes medidas prácticas destinadas a conservar y proteger el medio ambiente, preservar los recursos naturales esenciales y mejorar la productividad de las tierras. En su mayoría, se trataba de medidas extensivas para la forestación de unas 250.000 ha con distintos fines, así como el desarrollo de pastos naturales en amplias zonas, que representaban más de 2,5 millones de hectáreas, la ejecución de medidas intensivas de conservación del suelo mediante la ejecución de proyectos en una superficie de 192.000 ha en las regiones montañosas a fin de combatir la erosión por el agua, y la estabilización de dunas, utilizando derivados del petróleo y métodos mecánicos, para su conversión en cinturones verdes. También se establecieron proyectos de desarrollo hídrico como parte de esos programas y actividades, inclusive medidas para la utilización de las aguas de superficie; además de la construcción de miles de depósitos y tanques, se construyeron 16 grandes embalses con una capacidad anual de almacenamiento de 300 millones de metros cúbicos; más de 100 millones de metros cúbicos de agua son tratados anualmente para su reutilización con fines agrícolas. Además, se crearon dos reservas naturales y cinco parques nacionales en varias regiones de características ecológicas excepcionales, con una superficie combinada de 134.000 ha. Por último, se ha aprobado un cuerpo coherente y uniforme de leyes y disposiciones, junto con varias normas auxiliares y suplementarias.

En resumen, esos programas y actividades produjeron un aumento de la productividad vegetal y animal en toda la zona. También se consiguió la autosuficiencia, además de excedentes en la mayoría de los cultivos. Así pues, los resultados globales de la producción agrícola y ganadera permitieron pensar que su crecimiento iría al mismo ritmo que el crecimiento de la población y de la demanda de alimentos, además de la oferta de nuevas oportunidades de empleo, que mostró un incremento anual del 2,1%. Ambas actividades alcanzaron una tasa de crecimiento de la producción del 15% y su contribución al PNB se elevó a más del 5% cada una. La promoción de esos esfuerzos tuvo un carácter de experimento único, en cuyo contexto la Jamahiriya Árabe Libia fue considerada durante los años sesenta y setenta pionera mundial en la lucha contra la desertificación.

## 2. Principales obstáculos

Era inevitable que, a consecuencia de la mejora de las condiciones económicas y del aumento de los niveles de ingresos de la población, aparecieran presiones e influencias negativas que entorpecieron el progreso y la dirección del experimento libio e impidieron conseguir los objetivos previstos. Esas presiones e influencias fueron consecuencia directa de circunstancias impuestas por la



naturaleza de los tiempos y las necesidades y aspiraciones en materia de desarrollo. En consecuencia, los recursos naturales esenciales y las tierras se vieron expuestas a diversas formas de contaminación, presión, degradación y desperdicio debidas en parte a una combinación distintos factores, circunstancias y agentes y la interacción entre ellos.

Las actuales limitaciones ambientales pueden atribuirse a los elementos del clima desértico, que desempeñaron un importante papel en la determinación de los usos de la tierra y en el establecimiento del delicado balance hídrico que raras veces se consiguió en la mayoría de las zonas debido a la fluctuación de las medias pluviométricas y las variaciones estacionales de la pluviosidad; se calcula que la cantidad de agua disponible al año asciende a unos 4.000 millones de metros cúbicos. Por efecto de esas limitaciones, los diversos factores de la sequía dieron lugar a propiedades químicas particulares y a un suelo que es por naturaleza típicamente frágil. Así, las tierras cultivables se limitaban a apenas el 2% de la superficie total del país. Además, esos factores tuvieron repercusiones en la composición y la distribución de la cubierta vegetal natural, que apenas produce lo suficiente para satisfacer un modesto 35% de las necesidades de alimento de los animales.

Zonas desertificadas y zonas amenazadas de desertificación:  
porcentaje global de zonas desertificadas atendiendo  
al grado de desertificación

Desertificación leve (%)	Desertificación moderada (%)	Desertificación intensa (%)	Desertificación extrema (%)
0,5	28,3	48,4	22,8

Fuente: "Environmental effects of agricultural development" [Efectos ambientales del desarrollo agrícola], Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola, 1991.

Con miras a controlar el déficit de alimentos y de alcanzar el ritmo de la demanda creciente de alimentos y oportunidades de empleo apropiadas, en algunas zonas se inició una agricultura más intensiva y también se cultivaron mayores superficies de tierras marginales, lo que exigió el uso de recursos hídricos en cantidad considerable, así como la introducción de un número mayor de métodos técnicos e insumos del exterior. Ello supuso nuevas presiones para los recursos naturales esenciales y la tierra, con lo cual los procesos de desertificación se multiplicaron y aceleraron, como lo indica claramente el hecho de que las aguas subterráneas en alguno de los grandes embalses sometidos a un drenaje intenso y continuo comenzaron a desecarse y a salinizarse cada vez más. Con ello se produjo un déficit anual entre el suministro de agua natural y las cantidades utilizadas. Se calcula, por ejemplo, que todos los años se extraen más de 1.000 millones de metros del embalse de la llanura de Jafara, donde la actividad agrícola utiliza casi el 80% del consumo total. Además, la cubierta vegetal está disminuyendo, las zonas boscosas se están transformando para usos agrícolas a un ritmo medio de 2.500 ha anuales, el suelo se empobrece progresivamente y más de 1,5 millones de hectáreas de tierras agrícolas y de pastos se están erosionando de forma creciente debido a la generalización y el uso excesivo de métodos técnicos y maquinaria agrícola y al hecho de que los cultivos se han extendido a tierras marginales con promedios pluviométricos anuales comprendidos entre 100 y

150 mm. Además, las tierras se están empobreciendo debido a un pastoreo excesivo ya que se ha sextuplicado el número de animales durante los últimos cincuenta años; la fauna y la flora silvestre han disminuido tanto en cantidad como en diversidad, y más de un 25% de tierras sumamente fértiles han sido invadidas por la progresiva expansión de las zonas urbanas, donde el crecimiento demográfico medio se eleva actualmente al 8%, frente a un 1% en las zonas rurales, lo que sigue planteando el mayor problema para el futuro de la agricultura y el pastoreo en una época en que la demanda constantemente supera a la producción.

Proporción de tierras cultivables por tractor

Año	1960	1965	1970	1975	1980	1985
Hectáreas por tractor	885	776	694	155	148	76

Fuente: Conferencia Mundial de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, 1990, FAO.

Proyección del impacto de la expansión urbana en las tierras cultivables en el año 2000

Categoría de la tierra	Superficie urbana y proporción proyectada de ésta en hectáreas de tierra cultivable, por categorías, en el año 2000	
Categoría 1	1 350	(46,8%)
Categoría 2	27 800	(15,6%)
Categoría 3	30 300	(4,2%)
Categoría 4	9 450	(2,4%)
Categoría 5	19 000	(1,1%)
Superficie urbana, total	97 900	

Fuente: "Environmental perspective to the year 2000", Organización Nacional de Investigaciones Científicas, Centro Técnico de Protección del Medio Ambiente, 1992.

A pesar de las diversas presiones que padece la base de recursos naturales y de tierras, lo que influye en su productividad, sigue siendo posible controlarlas mediante soluciones rápidas y radicales basadas esencialmente en la reglamentación jurídica y la racionalización, que probablemente también mitigarán las actuales limitaciones ambientales. El potencial de intensificación de la producción agrícola y ganadera y el aumento de su productividad es alentador en las zonas donde los factores ambientales y las condiciones son favorables. No obstante, en muchas zonas se está observando un aumento del ritmo de desertificación, como lo demuestran la degradación y el empobrecimiento de los recursos naturales, la escasez y la mala calidad del agua, la reducción de la superficie cultivable, la caída de su productividad y el ininterrumpido éxodo

rural a las zonas urbanas a raíz de la falta de oportunidades, recursos e inversiones suficientes en las zonas rurales. Esas cuestiones seguirán imponiéndose inexorablemente a causa del crecimiento de la población, la creciente demanda de alimentos y las tendencias de la fuerza de trabajo, y son significativas en la medida en que la tierra y el agua son los dos recursos básicos, así como el pilar de la agricultura y la producción ganadera, tanto ahora como en el futuro.

### 3. Factores principales

Las previsiones y proyecciones indican que en el año 2025 el número de habitantes de la Jamahiriya Árabe Libia superará los 10 millones, de los cuales más del 90% habitarán en las zonas urbanas, incluido el 70% en las ciudades principales. Por una parte, este aumento estimado de la población exigirá conseguir con más rapidez un aumento constante de la producción agrícola y ganadera, mientras que por otra parte producirá una expansión urbana a costa de las tierras de cultivo, con una pérdida de más del 45% de tierras sumamente fértiles. Esos mismos cálculos y previsiones indican también que en el año 2025 más del 60% de la población actual aún estará viva y padecerá las consecuencias de los problemas que ponen en peligro esos recursos naturales y amenazan las tierras de las que dependerán para la producción y el abastecimiento de alimentos. Sus interacciones económicas y sociales desempeñarán, por consiguiente, un papel sumamente valioso y decisivo en la determinación del marco global para el futuro de la producción agrícola y ganadera y de su productividad durante el siglo venidero.

Habida cuenta de esas previsiones de aumento de la población y las tendencias actuales de la fuerza de trabajo, y en relación con la vulnerabilidad de los recursos naturales y la limitada superficie cultivable, el logro de los principales objetivos del desarrollo sostenible, incluida la seguridad alimentaria y el cumplimiento de sus condiciones con miras a sostener la capacidad material y económica de todos los individuos para obtener alimento en todo momento, exigirá la aplicación de métodos de desarrollo que intenten incorporar tres factores clave que están relacionados entre sí y al mismo tiempo son antagónicos:

1. El primer factor es la demanda de alimentos. El criterio actual es racional y acertado, pues prescribe que los recursos y las tierras disponibles, estén ya explotados o tengan potencial de explotación, son esencialmente limitados y por consiguiente deben utilizarse de la forma más apropiada e integrada para producir alimentos con miras a atender las necesidades humanas básicas, que ahora comienzan aumentar de resultados del crecimiento natural de la población y la mejora de las condiciones de vida.

2. El segundo factor guarda relación con las tendencias de la fuerza de trabajo, pues la disponibilidad de oportunidades de empleo que permitan conseguir un nivel de ingresos suficiente para garantizar un nivel de vida decente a los habitantes de las zonas rurales que dependen de actividades agrícolas y ganaderas será una cuestión importante en sí misma en el futuro, dada la oleada cada vez mayor de personas en busca de empleo frente a la vulnerabilidad de los recursos y la limitada superficie de las tierras, así como frente al rápido desarrollo y difusión de las tecnologías en uso.

3. El tercer factor se refiere a la determinación de las oportunidades disponibles para la utilización de los recursos y la tierra. La vulnerabilidad y la limitada cantidad de recursos y tierras constituyen los principales obstáculos. A fin de garantizar el logro de los objetivos y la satisfacción de las necesidades del desarrollo sostenible, es por tanto indispensable ofrecer mayor igualdad de oportunidades en la utilización de esos recursos naturales y tierras a fin de garantizar el suministro de alimentos a un número creciente de habitantes y ofrecerles empleo, especialmente en el caso de los que viven en las zonas más vulnerables.

Crecimiento de las necesidades de trigo hasta el año 2000

Año	Número de habitantes (miles)	Producción de trigo (miles de t)	Cantidad consumida (miles de t)	Déficit alimentario (miles de t)	Porcentaje de auto-suficiencia
1990	4 202	185	682	427	27%
1995	5 112	185	830	645	22%
2000	6 220	185	1 010	825	18%

Fuente: "Wheat and barley: Facts and figures" [Trigo y cebada: datos y cifras], Salih Al-Hamali, Sasi Harraqa et al., Centro de Investigaciones Agrarias, 1992.

Fuerza de trabajo y mano de obra agrícola

Año	Fuerza de trabajo total (en miles)	Mano de obra agrícola (en miles)	Porcentaje
1974	531	122	23
1980	723	156	21
1987	1 023	151	15
1988	1 059	153	14
1995	1 094	154	14
1996	1 224	219	15

Fuente: Organización Árabe de Desarrollo Agrícola (serie de volúmenes sobre estadísticas agrícolas).

MARCO GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL  
(FACTORES Y LIMITACIONES)

1. Diversidad de posibilidades

En las circunstancias actuales, las actividades agrícolas y de pastoreo son incapaces de abastecer por sí solas las necesidades de artículos alimentarios básicos (trigo, carne y lácteos). Por otra parte, la producción agrícola y ganadera tienen esencialmente el potencial de conseguir un crecimiento

sostenible y creciente sobre la base de los recursos naturales y las tierras actualmente disponibles, siempre que los sistemas y equipos de producción utilizados sean compatibles con la renovación natural de esos recursos y tierras. Para tener en cuenta las tres consideraciones anteriores será imprescindible aplicar un conjunto integrado y coherente de actividades de desarrollo principalmente orientados hacia la lucha contra la desertificación mediante métodos de ordenación y conservación que se adapten a las condiciones naturales y las características ambientales de cada zona. También será preciso hacer las inversiones apropiadas en infraestructura, actividades auxiliares y complementarias y otros servicios, con miras a aumentar las opciones que se ofrecen a la población de modo que no se vea obligada a dañar sus recursos y sus tierras. El método empleado debe ser mejorar la eficiencia y los usos de esos recursos y tierras aplicando sistemas y tipos de producción, fabricación y comercialización que permitan aplicar medidas y disposiciones prácticas cuyo principio fundamental sea la conservación de recursos y tierras, en la ecuación de satisfacer las necesidades humanas de las generaciones presentes y venideras, de modo que se refuerce el papel social y económico de las actividades agrícolas y de pastoreo en el futuro.

## 2. Proyecto del siglo XX

Con el fin de alcanzar esos objetivos, era indispensable encontrar formas de equilibrar la relación entre los elementos básicos de la civilización (seres humanos, recursos hídricos, tierras cultivables) cuya distribución geográfica es desigual, y después utilizarlos combinados para alcanzar los objetivos y cumplir los requisitos del desarrollo sostenible con miras a conseguir la seguridad alimentaria y al mismo tiempo ofrecer oportunidades de empleo nuevas y mejores, proteger el medio ambiente y preservar los recursos naturales renovados. Esa estrategia fue la que se adoptó en la ejecución de uno de los proyectos más importantes y de mayor envergadura de este siglo en la esfera del medio ambiente y el desarrollo en todo mundo, a saber, el Gran Proyecto del Río Artificial, empresa que aspiraba de forma decidida a conseguir el progreso y la prosperidad transformando la agricultura de una actividad de subsistencia en una actividad económica cuyo objeto fuera el disfrute y el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

## 3. Administración y participación popular

La sensibilización popular respecto de las cuestiones de la desertificación y la necesidad de preservar y proteger los recursos naturales y las tierras seguirá siendo uno de los grandes pilares estratégicos para conseguir los objetivos y cumplir los requisitos del desarrollo sostenible. Por consiguiente, la definición de los obstáculos con que tropiezan la agricultura y la ganadería seguirá revistiendo gran importancia, al igual que la demostración de los beneficios y las ventajas que se espera conseguir de los programas y actividades encaminados a proteger los recursos y la tierra, desarrollando los usos y métodos de explotación de éstos y explicándolos a los habitantes de las distintas regiones. A ese respecto, no obstante, sólo se conseguirá el éxito mediante una gestión eficaz y decidida que, ante todo, muestre su interés por las circunstancias sociales y económicas de los habitantes y las tenga en cuenta.

Mediante un profundo conocimiento y sensibilización respecto de esas interacciones e influencias combinadas, este tipo de gestión puede generar con éxito la participación positiva y activa de la población afectada, que comienza por un diagnóstico acertado, prosigue con la fase de formulación y aplicación de las medidas y disposiciones necesarias para salvar los graves obstáculos y presiones a que están expuestos los elementos fundamentales de los recursos y la tierra en general, y termina con actividades apropiadas de desarrollo e inversión. Después, la población será un elemento sumamente eficaz e influyente en el éxito final del programa nacional de lucha contra la desertificación.

#### 4. Inversión de capital humano

Por otro lado, con miras a mitigar las graves limitaciones de recursos y tierras y de reducir las presiones que padecen a fin de ofrecer condiciones y medios que favorezcan el logro de los objetivos del desarrollo sostenible, es indispensable emplear técnicas apropiadas para las condiciones ambientales de cada zona mediante el uso de programas de capacitación que estén esencialmente basados en la evaluación y la comparación continuas de las opciones disponibles. Ello garantizará la participación efectiva y cuidadosa de los habitantes, que tienen en sí la capacidad de creación e innovación que se deriva del desarrollo de sus propias competencias, sus aptitudes mentales y su capacidad de gestión, con lo que se reducirá el riesgo, se incrementará la eficiencia y mejorarán los resultados.

#### 5. Disposiciones técnicas clave

Las actividades de investigación y desarrollo desempeñan un papel positivo y eficaz, comenzando por más investigaciones y estudios para aclarar las cuestiones que han de resolverse y siguiendo por la búsqueda de más conocimientos científicos y técnicos acerca de las distintas regiones, con el propósito de determinar los métodos agrícolas, de fabricación y comercialización más apropiados para cada una. Esto puede conseguirse explorando el uso óptimo de los recursos y las tierras disponibles mediante un conjunto integrado de medidas de conservación y desarrollo adaptadas a las condiciones naturales y ambientales en cada región, a fin de asegurar que los sistemas estén vinculados para alcanzar el límite teórico de producción, lo que se refleja en unos ingresos económicos sostenidos y crecientes.

#### 6. Establecimiento de principios jurídicos

Habrá una necesidad acuciante y constante de elaborar leyes e instrumentos legislativos que ofrezcan el marco apropiado para las actividades de lucha contra la desertificación y alcanzar los objetivos y las condiciones del desarrollo sostenible. La promulgación de esas leyes, instrumentos legislativos, reglamentos y controles en esa esfera será, no obstante, insuficiente por sí sola, pues también es crucial supervisar su ejecución, vigilancia y seguimiento. Con ese fin, los distintos organismos de inspección, protección y vigilancia necesitan orientación respecto del significado y la importancia de los distintos efectos de la desertificación y sus causas, así como el papel que pueden desempeñar en la mitigación de las graves limitaciones y las presiones consiguientes. Así pues, se necesita poder predecir los períodos ocasionales de sequía y escasez de recursos naturales en las zonas afectadas, al igual que medios y servicios suficientes para los habitantes de esas regiones. También

deben adoptarse medidas temporales y compensatorias para facilitar el abastecimiento de alimentos para las personas y los animales.

#### **MADAGASCAR**

I- La degradación del medio ambiente en Madagascar, cuyo centro de gravedad es el ser humano en una búsqueda incesante del desarrollo en todos los niveles, se debe a una modalidad de ordenación de los recursos naturales indebida e irracional y a las variaciones climáticas. Esa situación se caracteriza principalmente por un desequilibrio ecológico alarmante, una reducción del potencial de producción y la destrucción de los medios bióticos. Ello tiene por corolario el deterioro de las condiciones de vida de la población, sobre todo en las zonas rurales, y una vulnerabilidad creciente de varias zonas del país al proceso de desertificación.

Consciente de esa degradación del medio ambiente malgache, el Gobierno hizo suya la Estrategia Mundial de Conservación de 1980, que le llevó a formular su propia estrategia. Así, en virtud del decreto N° 84-445, de 14 de diciembre de 1984, Madagascar adoptó una Estrategia Nacional para la Conservación y el Desarrollo Sostenible, que centraba la atención en el papel del ser humano en el medio ambiente. Esa estrategia planteaba el problema del medio ambiente en términos globales, pero apenas ha sido operacional habida cuenta de la falta de medios del Estado.

El Gobierno emprendió una nueva iniciativa y promulgó la Ley N° 90.033, de 21 de diciembre de 1990, que contenía la Carta del Medio Ambiente Malgache, en la que se consagran los principios generales de la Política Nacional del Medio Ambiente, a saber:

1. detener la espiral de degradación ambiental en la que se encuentra Madagascar
2. reconciliar al hombre con su entorno
3. integrar la política medioambiental en el desarrollo global del país.

La aplicación de esa Ley se ha traducido en el establecimiento del Plan de Acción Ambiental (PAA), compuesto por 3 programas de unos cinco años de duración cada uno y cuyo objetivo principal consiste en promover el desarrollo mediante la utilización sostenible de los recursos naturales y en particular conservar la diversidad biológica de Madagascar en beneficio de las generaciones futuras.

La elaboración del PAA se inició en 1991 y se encuentra actualmente en la segunda fase, denominada Programa Ambiental II. Mediante sus diferentes enfoques (programático, regional, participativo) y sus 15 componentes, este Programa Ambiental II tiene en cuenta la mayor parte de las actividades de lucha contra la desertificación.

II- Como reflejo de tres decenios de declive económico, cerca de tres cuartas partes de la población del país vive hoy en día en la pobreza, el 86% en el medio rural. Nuestro país ha formulado su estrategia de desarrollo rural, cuyo objetivo global es mejorar las condiciones de vida de esas personas.

La estructura de la economía de Madagascar es principalmente agrícola y rural. La población rural representa alrededor del 85% de la población total y la agricultura, a la que corresponde el 34% del PIB, está experimentando una regresión ininterrumpida debida a los malos resultados del sector agrícola y las actividades conexas. Así, se necesita una reforma del marco físico, institucional y de producción de las zonas rurales, además de una nueva definición del papel del Estado y la solución de las limitaciones que padece el sector agrícola, siempre respetando el principio del desarrollo ecológicamente sostenible.

Los objetivos a medio plazo de esa estrategia de desarrollo rural son los siguientes:

1. velar por la seguridad alimentaria;
2. promover el crecimiento y aumentar la competitividad del sector agrícola;
3. reducir la pobreza en el medio rural, y
4. garantizar la viabilidad a largo plazo de los recursos naturales del país.

Esos ejes estratégicos deberán ser complementados por medidas concretas apropiadas en beneficio del país. Así pues, el Gobierno está elaborando un Plan de Acción para el Desarrollo Rural, en estrecha colaboración con la sociedad civil y la comunidad de donantes, en el marco de un proceso altamente participativo. Los grupos técnicos de trabajo se han distribuido por las distintas zonas del país para garantizar la elaboración de ese Plan de Acción y adoptar las disposiciones operacionales necesarias para su puesta en práctica.

De todas formas, actualmente se están ejecutando varios proyectos/programas de desarrollo rural:

1. Programa Nacional de Investigaciones Agrarias
2. Programa Nacional de Extensión Agraria
3. Programa de rehabilitación de zonas irrigadas
4. Programa de asistencia técnica en financiación rural.

III- Habida cuenta de que el empobrecimiento de la población malgache persiste y no deja de aumentar, se han emprendido varios programas de lucha contra la pobreza:

- programa nacional de lucha contra la pobreza del PNUD, cuyo objetivo principal es mejorar las condiciones de vida de las poblaciones más pobres en el Gran Sur de Madagascar (Fianarantsoa/Toliary);
- programa de seguridad alimentaria y de mejora de la nutrición, cuyo objetivo es reducir la inseguridad alimentaria y la malnutrición generalizada;
- Fondo de intervención para el desarrollo.

IV- También están en marcha programas en otros sectores:

1. Programa de desarrollo del sector energético



2. Programa nacional de mejora de la educación
3. Programa nacional del sector sanitario

V- En el caso particular del sur de Madagascar, la zona más afectada por el proceso de desertificación y donde el hambre y la sequía se suceden periódicamente, se ha puesto en marcha el Programa de Rehabilitación del Sur en el marco de la política de desarrollo integral de esa zona. Está financiado por un consorcio de donantes y tiene por objetivos el logro de la seguridad alimentaria, el abastecimiento de agua potable, la alerta precoz en caso de catástrofes naturales y sequía, la protección del medio ambiente, la rehabilitación de los suelos y el establecimiento y fortalecimiento del sector privado.

Cabe señalar que esos proyectos/programas tienen alcance nacional y su objetivo último es el desarrollo sostenible del país. De todas formas, se están ejecutando proyectos de desarrollo en los planos local y regional gracias al apoyo de donantes, sobre todo bilaterales.

Teniendo en cuenta esos proyectos, programas y planes de acción citados anteriormente, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación respalda la posición de Madagascar en su estrategia global de desarrollo sostenible. En efecto, el criterio innovador que consagra la Convención exige una planificación inspirada por la población local y mucho más eficaz que en otras épocas, la atención prioritaria al desarrollo local y la promoción de asociaciones auténticas en los niveles nacional, regional e internacional.

En su calidad de signatario de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en 1994 y Parte Contratante desde septiembre de 1997, y de conformidad con las disposiciones pertinentes de dicha Convención, nuestro país:

- ha organizado jornadas de información y de sensibilización en enero de 1996;
- ha establecido el Órgano Nacional de Coordinación (ONC) en virtud de decretos ministeriales y bajo la égida del Ministerio del Medio Ambiente;
- deberá elaborar y poner en práctica un plan de acción nacional de lucha contra la desertificación.

Además, se está ejecutando el proyecto de apoyo a la elaboración y la aplicación de un plan de acción nacional de lucha contra desertificación, con los objetivos siguientes:

- promover la Convención en todos los niveles;
- reunir y analizar las estrategias y actividades anteriores y actuales en el marco de la lucha contra la desertificación que servirán como referencia para elaborar el plan de acción nacional de lucha contra la desertificación;

- elaborar un plan de acción nacional de lucha contra la desertificación, que se realizará probablemente hacia el año 2000.

#### **MALAWI**

Malawi, país de 119.140 km<sup>2</sup> y 9,8 millones de habitantes, contiene en su territorio las tierras áridas del fondo del Valle del Rift. Casi el 29% de la población vive en esos ecosistemas, que tienen un potencial limitado de agricultura de secano, especialmente en la producción de maíz. La penosa situación de las personas que viven en las zonas áridas es la que hace que la Convención de Lucha contra la Desertificación sea pertinente para Malawi. El país decidió ratificar la Convención en junio de 1996.

Desde la ratificación en 1996, se ha establecido un Comité directivo nacional multidisciplinario cuya función consiste en dirigir el proceso nacional de planificación y ejecución de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra Desertificación. Hasta la fecha, el Comité ha emprendido algunas campañas de sensibilización acerca de la Convención, ha producido algunos documentos y se ha preparado para la primera conferencia de partes interesadas. Mientras tanto, se están estudiando algunas iniciativas con miras a incorporarlas al Programa de Acción Nacional. Se han revisado varias políticas y se han promulgado nuevas leyes con miras a facultar a las comunidades locales para el desarrollo sostenible y el acceso a los beneficios derivados de la inversión de su tiempo. Esas políticas comprenden actividades en materia de agricultura, ordenación del medio ambiente, silvicultura, pesca y desarrollo de los recursos hídricos.

Las asignaciones financieras a departamentos y ministerios competentes están disminuyendo debido al servicio de la deuda y a un cambio de políticas, especialmente la descentralización. Esto está sucediendo en un momento en que proliferan las ONG, algunas de las cuales están recibiendo apoyo directo de los donantes tradicionales. A fin de resolver algunas lagunas financieras, se ha establecido un Fondo de Dotación, del que se destina una parte a la lucha contra la desertificación. Ese Fondo financiará actividades orientadas a la comunidad, entre ellas la investigación, la ordenación y el desarrollo de los recursos naturales y el aumento de alternativas a los combustibles de madera y las fuentes sostenibles de empleo e ingresos, especialmente para las mujeres.

#### **MALÍ**

La tentativa de integración de los problemas ambientales en general y el problema de la lucha contra la desertificación en Malí en particular en los planes, políticas y programas de desarrollo comenzó en 1974, después del período de sequía que padeció en 1972-73 el conjunto de los países del CILSS. Desde esa fecha, se han elaborado gran número de iniciativas, políticas, estrategias y programas, en particular la política nacional de descentralización, la política nacional de población, la estrategia de lucha contra la pobreza, el plan de acción para la promoción de la mujer, las políticas de los sectores minero, industrial, de la artesanía, del turismo, de la comunicación, de la educación, de la vivienda, de los transportes, de la salud y de la higiene pública, el plan general de desarrollo de los recursos hídricos, el plan general de desarrollo rural, la política forestal nacional y la estrategia de la energía doméstica.

La más reciente es la Política Nacional de Protección del Medio Ambiente (PNPMA), adoptada en mayo de 1998. La finalidad de los proyectos y programas derivados de esa política es contribuir a resolver los problemas ambientales más importantes que se han determinado y poner en marcha los mecanismos necesarios para una ordenación concertada de los recursos naturales. Para ello, se ha hecho hincapié en el enfoque programático con el fin de consolidar las actividades y las experiencias en el nivel regional y local que se inscriben en ese marco y optimizar los esfuerzos y los medios del conjunto de las instituciones, las estructuras y los agentes interesados.

Recientemente se ha reforzado el marco institucional del Organismo Nacional de Coordinación (ONC) mediante la creación de una nueva estructura denominada "Marco institucional para la gestión de las cuestiones ambientales", compuesto por un Comité Interministerial, un Comité Consultivo y una Secretaría Técnica Permanente. Está encargado de determinar la situación del medio ambiente en el país y de proponer al Gobierno medidas de protección del medio ambiente y de lucha contra la degradación del entorno y la desertificación. Se ocupa de velar por que se tenga en cuenta la dimensión ambiental en la concepción de los proyectos de desarrollo y los planes de ordenación del territorio y de orientar las actividades de las estructuras sectoriales implicadas en la ordenación del medio ambiente en la lucha contra desertificación. Por último, evalúa la aplicación de los convenios, tratados y acuerdos internacionales que Malí ha ratificado en materia de medio ambiente y lucha contra la desertificación. La Secretaría Técnica depende del Ministerio del Medio Ambiente. Recibe aportaciones financieras del Estado y de los distintos asociados en el desarrollo, principalmente Alemania, la FAO y el PNUD. La Secretaría Técnica cuenta actualmente con 10 especialistas técnicos procedentes de diferentes departamentos ministeriales y que por tanto tienen una formación y experiencia distintas aunque complementarias y representativas de los distintos sectores de la lucha contra la desertificación. La concertación entre los miembros del ONC y de los grupos de agentes a los que representan se realiza mediante reuniones, debates e intercambios. Las ONG y los representantes de las poblaciones locales participan mediante concertaciones formales e informales en todo lo que se refiere a las actividades del ONC, que celebra periódicamente reuniones de información y de trabajo. A principios de cada año, el ONC elabora un plan de trabajo con arreglo a sus funciones y atribuciones. En cuanto al sistema de información, las capacidades del ONC son aún rudimentarias, pero cabe señalar la puesta en práctica de un sistema nacional de transmisión de información sobre la desertificación y de seguimiento del medio ambiente en Internet, utilizando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Actualmente existen bases de datos sobre agricultura, ganadería, recursos forestales, ordenación de recursos hídricos para la agricultura e infraestructuras. Se producen intercambios de información en una red constituida por varias estructuras nacionales que generan datos sobre el medio ambiente y la desertificación. En el nivel legislativo y reglamentario, se van a aplicar varias medidas con el fin de colmar las lagunas observadas en materia de protección del medio ambiente, entre ellas la insuficiencia de normas sobre residuos y de reglamentación sobre la utilización de los recursos. Las medidas propuestas se basan en el análisis diagnóstico y la definición de normas y reglas de acceso a los recursos y de utilización de éstos. Encierran medidas de autorización/prohibición de actividades, así como medidas de fiscalización y sanciones económicas que pueden desembocar en la prohibición total de la actividad en caso de incumplimiento. Será preciso elaborar varios instrumentos; cabe destacar la elaboración del

código del medio ambiente (herramienta indispensable de la PNPMA), la actualización y revisión de textos legislativos y reglamentarios en vigor, y la introducción de estudios de impacto ambiental.

Al iniciarse el proceso, la Secretaría Permanente del Plan Nacional de Acción Ambiental (PNAA) organizó misiones en todas las regiones para informar y sensibilizar a los asociados regionales (servicios técnicos, colectividades descentralizadas, organizaciones de agricultores, organizaciones de base comunitaria, ONG, asociados en el desarrollo, entre otros) sobre lo que entraña el proceso, aunque también para verificar la conformidad de los objetivos buscados con las preocupaciones regionales. Después se diagnosticaron los principales problemas ambientales. Tras una síntesis de esos problemas, la Secretaría Permanente consideró necesario informar a todos los usuarios de los recursos para que fueran más conscientes de los problemas y para encontrar soluciones. Además, el documento de la Convención de Lucha contra la Desertificación fue traducido y difundido en varias lenguas nacionales. La Secretaría Permanente también inició la traducción a seis idiomas nacionales de las ideas principales de la Convención y de un resumen del foro en el que se lanzó la política nacional. Todos esos documentos fueron difundidos hasta el nivel local. En la constitución del Comité de Coordinación Regional (CCR) se recomendó asociar a todos los agentes que trabajan sobre el terreno (ONG, servicios técnicos, asociaciones, organizaciones de agricultores, asociados técnicos en la cooperación, departamentos de estudio y sobre todo las comunidades descentralizadas). Esa participación se caracterizó por una formación en la metodología de elaboración de los programas de acción. Las reuniones, asambleas y talleres temáticos fueron frecuentemente utilizados por el CCR en nombre de los asociados (Comité de Lucha contra la Desertificación ampliado, CRD, ONG y servicios técnicos). En las consultas no intervenía específicamente un grupo de agentes, sino más bien todos los implicados sin distinciones sexo, edad, o actividades socioprofesionales. A fin de hacer participar a todos los asociados en el proceso, las concertaciones fueron descentralizadas (distritos → círculos → regiones → Secretaría Permanente). Durante todo proceso de elaboración del PNAA, se pusieron medios a disposición de los CCR con el fin de mantener el impulso adquirido. Es importante señalar que la Secretaría Permanente ha dado responsabilidades a cada región, bajo la dirección del Consejero del Gobernador, a lo largo de todo proceso. El nivel central simplemente ha prestado apoyo, consejos y orientación.

Desde que Malí ratificó la Convención, el Gobierno ha consolidado la Secretaría Técnica Permanente del PNAA, una de cuyas primeras tareas ha sido sensibilizar a los asociados en la cooperación para que participen en el proceso de elaboración y aplicación del PNAA. Alemania ha sido designada como organismo principal. Se han organizado reuniones periódicas no sólo entre los donantes sino también entre éstos y las autoridades. Se ha tardado un año en conseguir el compromiso efectivo de los asociados. Los asociados, que forman un grupo de 10, han participado de forma general en la financiación del proceso en aspectos como la celebración de talleres y reuniones, viajes y consultas. Además, han prestado la asistencia técnica solicitada. El Gobierno analiza periódicamente esa participación mediante diversos contactos directos y por conducto del organismo principal, que es un asociado permanente. Se ha establecido un órgano consultivo oficioso de los asociados cuyo organismo principal es Alemania. Se ha designado un consejero técnico representante del organismo principal para que preste apoyo de proximidad a la Secretaría Técnica Permanente.

La Secretaría Técnica Permanente del PNAА ha realizado un diagnóstico de las experiencias en materia de lucha contra la desertificación. Ese diagnóstico, después de un análisis evolutivo de lo conseguido, ha puesto de relieve las limitaciones y ha servido para formular propuestas de consolidación de la lucha contra la desertificación. La Secretaría Técnica Permanente, sobre una base participativa en la que intervienen todos los agentes, ha definido y analizado los principales proyectos en curso de ejecución indicando los logros y las lagunas. Ese ejercicio, así como otros análisis (numerosas concertaciones entre las instituciones y los agentes interesados) han permitido elaborar los planes de acción nacionales, regionales y algunos locales, aunque cabe señalar que no se han podido alcanzar todos los resultados previstos, particularmente en los planes de acción locales. Los programas de acción que han sido elaborados tienen en cuenta las experiencias y los programas de acción anteriores y en marcha a cargo de las distintas instituciones y los diversos agentes y su propósito es reforzarlos de forma que incorporen la dimensión transectorial del medio ambiente. La ejecución de los programas incumbe al conjunto de los departamentos cuyas funciones guardan relación con uno o varios programas seleccionados, así como otros asociados activos en la esfera de la ordenación del medio ambiente. Además, conviene señalar que en el marco de las orientaciones políticas anuales se ha definido un programa prioritario mínimo que es preciso ejecutar. Se compone de medidas prioritarias en la esfera de cuatro programas nacionales de la PNPMA, a saber, el Programa Nacional de Ordenación de los Recursos Naturales, el Programa Nacional de Control de los Recursos Hídricos, el Programa Nacional de Mejora de la Calidad de Vida y el Programa Nacional de Información Ambiental. Para garantizar la financiación de esas nuevas medidas, el Gobierno de la República de Malí organizará una mesa redonda de donantes a finales de mayo de 1999. En los proyectos y programas elaborados en el marco de la Convención, particularmente los programas que se presentarán en la mesa redonda, la capacitación y en particular la de las poblaciones ocupan un lugar prioritario. Se trata de conseguir que esas poblaciones aprendan las técnicas y tecnologías necesarias para la conservación y el desarrollo sostenible de los recursos naturales. Cabe señalar también que se han adoptado varias medidas con arreglo a las esferas prioritarias previstas por la Convención, entre ellas las siguientes: el fortalecimiento de las capacidades de las poblaciones en materia de ordenación de los recursos naturales, la obligación de realizar estudios de impacto ambiental, la creación de un Ministerio de Medio Ambiente y de una Secretaría Técnica, la sensibilización de las autoridades y del conjunto de la población, la creación de redes de investigación y de difusión de datos, la creación del sistema de circulación de información y de seguimiento del medio ambiente en Internet, la creación de estructuras rurales de ordenación forestal, la aplicación de la política nacional de lucha contra la pobreza, la creación de fondos de desarrollo rural, la liberalización de los mercados y la reducción de los aranceles a la exportación. En el marco de la gestión conjunta de los recursos transfronterizos que propone el plan de acción subregional, incumben a Malí tres proyectos respecto de los cuales se han efectuado dos estudios monográficos. Está comenzando sus tareas una misión de consultores con el fin de ultimar la labor emprendida en esa esfera. El país ha participado en las reuniones en las que se determinó el marco de elaboración del plan de acción subregional. También ha participado en los talleres preparatorios para la creación de redes científicas de conservación de las aguas y el suelo en Bamako y sobre las actividades de pastoreo en Addis Abeba. La descentralización responsabiliza a las comunidades en lo que atañe a sus recursos, y al Estado de los suyos. Todos los textos jurídicos actuales tienen en cuenta este hecho. A

esos efectos se están preparando medidas de información y de capacitación. Con la creación de las comunas rurales, hay una auténtica toma de conciencia respecto de la descentralización, lo que se traduce en una gestión ya descentralizada, particularmente en la esfera de los recursos naturales. Las poblaciones, agentes de su propio desarrollo, exigen desde ahora su participación en las cuestiones que les atañen y por esa razón comienzan a participar activamente en distintas fases de la planificación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los proyectos. Desde el inicio del proceso, se estableció un comité consultivo compuesto por representantes de los distintos departamentos ministeriales, la sociedad civil y los donantes. Ese comité se ha reunido de forma periódica con la Secretaría Técnica Permanente con miras a su participación efectiva en el proceso.

El comité interministerial establecido apenas ha funcionado, pero con la reciente creación del Ministerio del Medio Ambiente se ha dado nuevo impulso a la asociación interna. Por el momento no se han concluido acuerdos oficiales. Con la reciente creación de la Secretaría Técnica Permanente del Marco Institucional de Gestión de las Cuestiones Ambientales, cuyas competencias han sido ampliadas y armonizadas, el proceso de consultas y de coordinación ha sido mejorado tanto en el nivel nacional como en el internacional. Las inversiones realizadas se han destinado a la organización de talleres, estudios, misiones y conferencias, así como a documentación, personal, locales para albergar el PNAA, entre otras cosas. Los asociados internacionales que participan son los siguientes: Alemania, la FAO, el PNUD, el Club del Sahel, el OSS, el Banco Mundial, el CILSS, el Canadá, Francia, los Países Bajos, Suiza y la ADI de los Estados Unidos.

Con la descentralización, los agentes locales tienen desde ahora la posibilidad de negociar directamente con los asociados interiores o exteriores. Esa oportunidad ya ha dado lugar a la existencia de un espacio dinámico de cooperación descentralizada en el cual la asociación y la cooperación son cada vez más intensas. La aparición de asociaciones de desarrollo local y de ONG es también una oportunidad para conseguir fondos para actividades de lucha contra la desertificación. Aunque se encuentra en constante evolución, la modestia del presupuesto que destina el Estado a la lucha contra la desertificación exige la movilización de nuevas fuentes de financiación en el nivel nacional. En ese marco, se está estudiando el establecimiento de un fondo nacional de lucha contra la desertificación. De acuerdo con el principio de la descentralización, se aboga por la creación de fondos locales de lucha contra la desertificación. Esos fondos podrán proceder, entre otras fuentes, de los impuestos locales. En cuanto a la movilización de los recursos externos, además de la propuesta de que se convierta la deuda externa de los países de bajos ingresos, entre ellos los países africanos, en un fondo de desarrollo para combatir la pobreza, existe el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM), cuya movilización es sumamente difícil. Se están estudiando otros mecanismos de financiación a través de los acuerdos de asociación. También cabe citar en el nivel local el BNDA, los fondos locales procedentes de los ingresos del algodón o del arroz, los fondos de las ONG y los fondos de la cooperación descentralizada.

En el plano nacional, el Estado ha facilitado al PFN los locales y el personal técnico necesario para la elaboración del PAN. También ha facilitado el proceso mediante la movilización de los agentes necesarios. La ayuda de los distintos asociados en el desarrollo que han apoyado al Gobierno de Malí por conducto de

los distintos proyectos de desarrollo es sumamente importante. Tres asociados han sido particularmente activos: Alemania, la FAO y el PNUD. También conviene citar por su participación financiera a los Países Bajos, el Banco Mundial, la Cooperación Suiza, el Club del Sahel, la OSS y el CILSS. El monto global de los recursos se eleva a unos 700 millones de francos CFA.

En Malí, las instituciones que generan información sobre el medio ambiente son de dos tipos: a) numerosos servicios técnicos especializados (meteorología, hidráulica, agricultura) efectúan un acopio de información de forma sistemática y repetitiva en el marco de sus funciones. El criterio de esos servicios tiene carácter analítico y estadístico, y ofrecen bases de datos temáticas; b) redes y observatorios de vigilancia ambiental (ROSELT, Programa de Ordenación de los Recursos Naturales B, DMP, ORSTOM/IRD), dirigidos por organismos científicos, efectúan en zonas experimentales una vigilancia de los ecosistemas y los agrosistemas acompañada de investigaciones sobre el funcionamiento y la evolución de esos entornos, principalmente en lo que atañe al deterioro del medio ambiente y la desertificación. Esas redes suelen estar integradas en conjuntos más amplios de escala internacional; tienen un criterio sistemático y final. Cabe señalar que desde el 10 de noviembre de 1998 se está elaborando un Sistema de Información sobre la Desertificación (SID) en Malí.

Las distintas actividades ya han empezado y han producido hoy en día resultados alentadores: un primer módulo de información constituido por el perfil nacional de la desertificación (inventarios y otros estudios realizados) ha sido constituido e incorporado al sistema de información sobre la desertificación; se ha ideado y está en construcción un quiosco institucional en colaboración con todos los asociados. Se ha preparado un prototipo del sistema de información sobre la desertificación, que se presentó en el Foro nacional de validación del PNAA, celebrado del 28 al 30 de mayo de 1998 en la Casa de la Amistad de Bamako. Se ha elaborado un documento sobre el proyecto de sistema nacional de información ambiental y sobre la red nacional de información sobre el medio ambiente, que será presentado a los donantes. El Programa de Ordenación de los Recursos Naturales ha preparado indicadores que podrán ser medidos con la participación de las comunidades rurales. Esos indicadores se definen en relación con cuatro tipos de cambios importantes: la capacidad local de las comunidades en materia de ordenación de los recursos naturales, las condiciones socioeconómicas de las comunidades rurales, el capital productivo de los recursos naturales y el entorno institucional (nacional).

#### **MAURITANIA**

1. Mauritania se enfrenta a los múltiples desafíos que plantean los fenómenos de la desertificación y la sequía que, con sus consecuencias, han provocado i) la degradación del suelo; ii) la reducción de la superficie cultivable; iii) el avance de las dunas (más del 70% de la superficie total de las tierras disponibles está cubierto por la arena); iv) la rápida sedentarización de las poblaciones, que antes eran rurales en su mayoría (más del 51% de la población), y v) una urbanización galopante, particularmente en las ciudades de Nouadhibou y Nuakchot.

A esas circunstancias se añaden las limitaciones inherentes a la situación internacional, que se caracteriza por el aumento de los precios de los productos

de primera necesidad y la fluctuación de los precios de los minerales de hierro y de los productos de la pesca.

2. Consciente de esas realidades vinculadas al contexto geográfico y a los imperativos de la mundialización del comercio, el Gobierno de Mauritania se comprometió, con ayuda de sus asociados, a ejecutar en el curso de los dos últimos decenios medidas eficaces a fin de encontrar soluciones a los problemas de la lucha contra la desertificación, del desarrollo y de la gestión sostenible de sus recursos naturales. Ese compromiso se tradujo en la adhesión de Mauritania a la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación en 1994 y la ratificación de ésta por el Gobierno en agosto de 1996.

3. Antes y después de la adopción de ese instrumento jurídico no menos vinculante, el Gobierno había emprendido programas plurianuales en la esfera socioeconómica relativos a estrategias globales o sectoriales y planes reforzados por programas de acción con un criterio multisectorial.

Más adelante y con la aplicación de los convenios que constituyen la base del Programa 21, Mauritania puso en práctica nuevas estrategias basadas en la participación de todos los agentes y que guardan relación con las esferas de intervención en materia de desarrollo y medio ambiente, fundamentalmente las siguientes:

- . la creación de un marco favorable para impulsar el desarrollo coherente del país;
- . la concienciación respecto de las grandes diferencias entre la vida urbana y rural;
- . el desarrollo de los recursos naturales del país, que constituyen el potencial económico de los sectores: un sector rural tradicional dominado por la agricultura, la ganadería y los productos de recolección, sujetos a las incertidumbres climáticas, y un sector moderno que abarca la minería, la pesca industrial y la agricultura de regadío y que depende en gran medida de las importaciones;
- . la promoción del desarrollo en la base y el fortalecimiento de la capacidad de las estructuras públicas y privadas para un desarrollo sostenible con miras a alcanzar en los plazos previstos los objetivos siguientes (fuente: Estrategia de Desarrollo de Mauritania 1998-2001, Asociación Estado/sector privado, marzo de 1998):
  - . Alcanzar una tasa de crecimiento media anual del Producto Interno Bruto (PIB) real del 5,5%. Por habitante, esto representa algo más de 63.000 UM, es decir, unos 400 dólares de los Estados Unidos.
  - . Reducir el déficit exterior (fuera de las transferencias oficiales) al 11,9% del PIB en el año 2001.
  - . Estabilizar la tasa de inflación anual en el 3% en el año 2001.



De esas estrategias y planes puestos en práctica antes y después de la entrada en vigor de la Convención, cabe destacar las siguientes: la Estrategia Nacional de Conservación de la Naturaleza (ENCN) elaborada y adoptada en 1987; el Plan Nacional de Lucha contra la Desertificación (PNLCD), adoptado en 1989 por el Gobierno, apoyado por el Programa Multisectorial de Lucha contra la Desertificación, aprobado y adoptado por el Gobierno y después por los donantes durante la mesa redonda organizada en mayo de 1992 en Nuakchot; y la Estrategia Nacional de Promoción de la Mujer, aprobada en 1995.

El Programa Multisectorial comprende seis esferas prioritarias cuya financiación se estima en 15.000 millones de UM, es decir, unos 71.428.571,43 dólares de los Estados Unidos (a un cambio de 1 USD = 210 UM), entre los cuales figuran:

- . el Programa de Protección
- . el Programa de Recursos Hídricos
- . el Programa sobre la Energía
- . el Programa de Ordenación y Desarrollo
- . el Programa Institucional y Jurídico
- . el Programa de Apoyo.

La movilización de esa financiación servirá para rehabilitar 400.000 ha de tierras empobrecidas y la ejecución de otras medidas que se consideran importantes para proteger los recursos naturales. La Estrategia Nacional de Promoción de la Mujer, que ya está en marcha, tiene por objeto consolidar los logros realizados e integrar las recomendaciones de las Conferencias Mundiales de El Cairo y Beijing. Esa estrategia comprende cinco objetivos esenciales:

- . mejorar la rentabilidad del trabajo de la mujer;
- . aumentar la participación de la mujer en las instancias de desarrollo en su base;
- . adoptar una política en relación con la familia y los niños;
- . elaborar una estrategia de información, educación y comunicación que acompañe esa Estrategia;
- . fortalecer las capacidades institucionales de la Secretaría de Estado para la Mujer.

4. Antes y después de la adopción de la Convención se adoptaron importantes medidas en los planos socioinstitucional, jurídico y reglamentario, todo ello desde el 20 de julio de 1991, fecha en que se aprobó la Constitución que instauró en Mauritania la democracia y el multipartidismo y garantizó las libertades públicas individuales velando al mismo tiempo por los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Así, se han emprendido transformaciones y reformas profundas, tanto en la esfera jurídica como en el marco económico y social. Esas reformas han entrañado la revisión, la elaboración y la adopción de diversos textos legislativos y reglamentarios generales, específicos y otros conexos, entre los cuales figuran:

- . la ordenanza relativa a la reforma de la propiedad;
- . las leyes relativas a la ordenación de los recursos faunísticos y forestales;

- . las ordenanzas relativas a la introducción y la fiscalización de los residuos nucleares, industriales y tóxicos, las zonas nacionales no marítimas, la higiene pública, el régimen jurídico y fiscal de la investigación y de la explotación de los hidrocarburos, la gestión y la explotación de los recursos mineros y, por último, los recursos hídricos que pueden ser objeto de explotación colectiva.
- . la ley y la declaración de política municipal (1995).

Aunque respecto de la mayoría de ellos aún no se han promulgado los respectivos decretos de aplicación, esos textos han permitido crear un marco de concertación dinámico y favorecer el desarrollo desde la base y la participación de los agentes de todas las categorías en la ordenación de los recursos naturales, democratizar el acceso y la explotación de la tierra en las zonas de los ordenamientos hidroagrícolas y prevenir los eventuales conflictos que pudieran derivarse del acceso y el control de esos recursos.

Se han establecido estructuras gubernamentales y órganos institucionales apropiados encargados de aplicar esos dispositivos jurídicos y reglamentarios, que desempeñan un papel importante en la elaboración, la planificación y la programación de las políticas y de las medidas de desarrollo sostenible y de lucha contra la desertificación. Se trata de los departamentos ministeriales competentes y de ciertas instancias de concertación y de adopción de decisiones políticas, técnicas y operativas:

- los Ministerios de Desarrollo Rural y del Medio Ambiente, de Hidráulica y Energía, de Industria y Minas, de Comercio y Turismo, del Interior, de Correos y Telecomunicaciones, de Equipamiento y de Transportes, entre otros.
- El Comité Nacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo;
- el Comité Técnico para el Medio Ambiente y el Desarrollo;
- el Órgano Nacional de Coordinación (ONC) del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación;
- el Grupo Consultivo de Trabajo, integrado por representantes de todos los agentes que intervienen en la aplicación de la Convención;
- los Comités Regionales para el Medio Ambiente y el Desarrollo, implantados en las cabezas de partido de las Wilayas (regiones administrativas), constituidos a imagen y semejanza del Comité Técnico y del Grupo Consultivo.

Esos órganos tienen un papel importante que desempeñar y deben mantenerse informados, tomar decisiones políticas, ofrecer consejos técnicos previos sobre ciertos proyectos que puedan provocar una degradación del medio natural y proponer actividades que deben realizarse en el marco del PAN.

Gracias a los fondos proporcionados por la ONURS/PNUD (268.000 dólares), la Secretaría Ejecutiva de la Convención (53.000 dólares) y el CILSS (150.000 FF), el Órgano Nacional de Coordinación del PAN ha podido iniciar sus

actividades en colaboración con las estructuras citadas y los agentes afectados por la aplicación de la Convención. El ONC ha procedido a la elaboración y la adopción de una estrategia nacional de comunicación y ha efectuado cuatro estudios temáticos relativos a los aspectos institucionales, jurídicos y asociativos, la problemática de la movilización y la gestión de los recursos hídricos, los mecanismos y los indicadores de seguimiento y evaluación y la experiencia de Mauritania en materia de lucha contra la desertificación.

A pesar de que sus atribuciones y modalidades de participación están claramente definidas, esos distintos órganos no han podido funcionar más que de forma tímida. Esa situación se manifiesta especialmente en el nivel del Comité Nacional, el Comité Técnico y los comités regionales para el medio ambiente y el desarrollo y se debe esencialmente a la inestabilidad de las estructuras y los especialistas que los componen, más que a una falta de comprensión de la importancia de la Convención.

5. Con la entrada en vigor de la Convención, la mayoría de los agentes involucrados han realizado esfuerzos apreciables, especialmente las ONG, ciertas asociaciones profesionales y grupos destinatarios, las mujeres y los niños en edad escolar, para contribuir con un criterio participativo a la realización de cierto número de actividades en relación con el PAN. Se trata principalmente de la organización del Foro Nacional de ONG (marzo de 1997) de sensibilización sobre la Convención, la celebración de talleres de capacitación de instructores, la participación en las Jornadas Nacionales y Mundiales de Lucha contra la Desertificación, del Medio Ambiente, de la Alimentación y de Lucha contra la Pobreza, la publicación y la difusión de ciertos temas, boletines informativos y gráficos destinados a sensibilizar en la mayor medida posible a la opinión pública sobre las grandes cuestiones de la desertificación, cuyas principales manifestaciones se producen en Mauritania por una serie de circunstancias: la persistencia de la sequía, la crisis alimentaria, la crisis energética y la crisis de las fuerzas de producción.

6. La mayoría de los asociados en el desarrollo han respondido al llamamiento del Gobierno y han expresado su voluntad, cada uno en lo que le concierne y según su criterio, de acompañar a Mauritania en todos sus esfuerzos de lucha contra la desertificación y de mitigación de los efectos de la sequía. Esa respuesta ha permitido a) proseguir ciertas acciones iniciadas antes de la entrada en vigor de la Convención que revisten un carácter integrado y fuertemente inspirado en el Programa Multisectorial de Lucha contra la Desertificación y que pertenecen al ámbito de la Convención. Se trata de los proyectos de agrosilvicultura en Assaba, el proyecto de lucha contra el avance de las dunas y de desarrollo de los sistemas pastorales, la mejora de viviendas y la forestación comunitaria; b) el lanzamiento y la promoción de nuevos programas que comportan una dimensión ambiental y un criterio de participación de los agentes con los grupos destinatarios rurales se encuentran en el primer plano de la decisión.

Esos últimos programas constituyen la base de acción de las estrategias elegidas en el nivel de los programas de acción relacionados con el Programa 21 y Sahel 21, que reciben apoyo de los principales donantes y de los organismos de cooperación bilateral y multilateral.

7. En el marco de la cooperación subregional, Mauritania presta particular atención a la aplicación de las políticas y estrategias decididas de común acuerdo con sus asociados en el Sahel y la Unión del Magreb Árabe, principalmente en la esfera de la protección de los recursos agrícolas, forestales y ganaderos contra sus principales enemigos y de los recursos hídricos, preocupación que comparte con los países limítrofes. En ese sentido, se están preparando proyectos transfronterizos y ya existen otros que deben proseguir en el marco de la aplicación de la Convención.

Situada en la primera línea de la desertificación y del desierto del Sáhara, Mauritania desempeña un importante papel en el seguimiento y el control de ciertos grandes predadores de los cultivos, como los pájaros carnívoros que se reproducen y crían a lo largo del río y los grillos peregrinos que viven y se reproducen en el desierto.

8. En materia de fondos obtenidos y solicitados para la aplicación del PAN, puede considerarse que se han movilizado recursos financieros internos y externos por valor de 35.161.510.000 UM, es decir, unos 168.388.190,4 dólares de los Estados Unidos (1 dólar = 210 UM), repartidos como sigue:

- . 2.196.210.000 UM, es decir, 10.458.142,85 dólares de los Estados Unidos, en el periodo 1994/1997 destinados a la ejecución de cierto número de proyectos iniciados y mantenidos antes y después de la entrada en vigor de la Convención, frente a 15.000 millones de UM inicialmente solicitados a los donantes para la ejecución del PMLCD. De esa cantidad, 213,5 millones de UM constituyen la aportación con cargo al presupuesto nacional, es decir, el 9,72% del costo de financiación solicitado, y 1.858 millones de UM proceden de fuentes externas, es decir, el 84,6%.
- . 33.165.300.000 UM, es decir, 158.406.190,5 dólares programados para el período 1998/2001 en el marco del programa de inversiones públicas (PIP). El esfuerzo que ello supone para presupuesto nacional es de 1.652 millones de UM, o 7.866.666,66 dólares, es decir, el 4,95% de la cantidad global; 31.593.300.000 UM, es decir, 150.444.285,7143 dólares, constituyen la parte que debe solicitarse a los distintos donantes, es decir el 95,03% del costo de inversión solicitado.

Ese volumen global de financiación movilizada o que debe solicitarse es claramente inferior a las necesidades reales expresadas por Mauritania para hacer frente al flagelo de la desertificación y la sequía.

9. En relación con los puntos de referencia y los indicadores utilizados para medir los progresos realizados en la aplicación de la Convención, ciertas estructuras gubernamentales y no gubernamentales disponen de mecanismos relativamente operacionales para garantizar el seguimiento y la evaluación de las actividades ejecutadas sobre el terreno en materia de estudios y medidas relativos a la ordenación y el desarrollo de los recursos vegetales e hídricos del país. Se han previsto otros métodos paralelos de vigilancia, tratamiento y análisis de la información.

La publicación de boletines informativos, el intercambio de experiencias y la elaboración de informes sectoriales por las distintas categorías de agentes serían una buena oportunidad para que el Órgano Nacional de Coordinación del PAN pudiera establecer un balance anual de los progresos nacionales en la aplicación de la Convención.

En el plano regional, Mauritania está estableciendo un sistema de seguimiento ecológico a largo plazo (ROSELT) en dos zonas experimentales (Nuakchot y Chinguitti) y ha iniciado ciertos proyectos transfronterizos en las aldeas limítrofes con los países vecinos: el Senegal, Malí y los países del Magreb.

La aplicación de esas disposiciones está apoyada por la cooperación entre el Observatorio del Sáhara y del Sahel (OSS) y el CILSS con Mauritania.

En definitiva, la lucha contra la desertificación es una empresa a largo plazo que exige la movilización de cuantiosos recursos financieros que sobrepasan las posibilidades presupuestarias de Mauritania.

En Mauritania, como en la mayoría de los países de la subregión, es preciso realizar nuevos esfuerzos tanto en el plano nacional como en el internacional a fin de acelerar los progresos, responder a las expectativas de las poblaciones, y reducir la fragilidad y los desequilibrios vinculados a la desertificación y al logro del desarrollo sostenible del país.

-----